



BANDO MUNICIPAL

REGULARIZACIÓN CATASTRAL DE OFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

D^a. Dolores Ruiz Beltrán, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos, **HACE SABER** que:

La Administración General del Estado, a través de la Dirección General del Catastro, que es la Administración que tiene competencia y no el Ayuntamiento, ha iniciado el procedimiento de Regularización Catastral en nuestro municipio, según el B.O.E. nº 45 de 22 de febrero de 2.016 y será de aplicación desde el día siguiente al de su publicación en el citado B.O.E. y hasta el 30 de julio de 2.017.

Este procedimiento tiene como finalidad la incorporación al Catastro Inmobiliario de los bienes inmuebles urbanos y rústicos con construcción, así como de las alteraciones de sus características, en supuestos de que no hayan sido declarados anteriormente de forma correcta y completa.

Este Ayuntamiento tiene contratado desde 2.010 los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CATASTRAL** a la empresa GEUCAT S.L.L. para **INFORMAR Y ATENDER A LOS VECINOS** en las dependencias municipales:

Martes alternos, en horario de 9.00 horas a 13.30 horas.

Villanueva de los Castillejos, a 8 de abril de 2.016.

La Alcaldesa-Presidenta

Dolores Ruiz Beltrán